

RESOLUCIÓN N° 44324 /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA, 20 Dic. 2023.

VISTOS:

1. Ingreso N° 41237, de fecha 05 de diciembre de 2023 de la sociedad Stampada SpA., Rut., 77.230.929-5, el cual realiza cambio de estado.
2. Resolución N° 3652, de fecha 19 de octubre de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Final N° 05, de fecha 20 de diciembre de 1995, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. N° 30/414, de fecha 24 de noviembre de 2023, y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 284, de fecha 30 de septiembre de 2021, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900965, a nombre de **STAMPADA SpA.**, Rut. **77.230.929-5** con domicilio comercial **DARDIGNAC N° 514 (EX LOCAL N° 9)**, unidad vecinal N° **34**, de giro "**SALA DE VENTA DE PREDAS DE VESTIR**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3652, de fecha 19 de octubre de 2023.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.-. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



[Signature]
LUIZA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/ESA/gha
12/12/2023

21 46781



[Signature]
GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS